

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *MA* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1127/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 383.143/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" con el objeto de lograr la provisión de té, yerba mate, azúcar y galletitas, para el servicio de refrigerio del personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza Nº 1 -Secretaría Electoral- para el año 1986; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DIEZ MIL OCHOCIENTOS (A 10.800.--), / destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO